

SANTA CRUZ, 17 de agosto de 2016.-

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Exento N° 379 de fecha 18-03-2015, que autoriza la firma del Secretario Comunal de Planificación.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones de realizar Devolución de fondos desde la cuenta Cte. Cte. Servicios Educativos N° **56119879**. A la cta. cte. IMSC Fondos Servicios de Salud N° **56119895**, ambas del Banco BCI. Por un monto de **\$1.167.867**, por concepto de **Licencias Médicas Departamento de Salud**, depositados erróneamente en la cta. de Educación

DECRETO EXENTO N° 1758

- 1. GÍRESE a I.M.S.C. FONDOS SERVICIOS DE SALUD**, la suma de **\$ 1.161.867.-** (Un millón ciento sesenta y un mil ochocientos sesenta y siete)
- 2. CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 215.26.01.001.001.004, del Presupuesto de Educación Vigente.-
- 3. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**
4. Por orden del Señor del Alcalde,




FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal




MAURICIO ROJAS ROMAN
COORDINACION SECPLAN

C.C.:

- Alcaldía (1)
- Interesado (1)
- DAEM (1)
- Control (1)